

RESOLUCION REF. CONSAA-UAIP-0015-2018

RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACION REF. CONSAA-UAIP-0015-2018

San Salvador, a las diez horas del día treinta y uno de agosto del año dos mil dieciocho, en el Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.CONSAA-UAIP-0015-2018. Presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de _____, identificado con su Documento Único de Identidad número _____, en la que solicita la información siguiente:

Base de datos de nombres de Ingenios azucareros en El Salvador para el año 2018 y empresas que distribuyen la azúcar en El Salvador; como actas de fundación de cada una de ellas.

Y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo sesenta y seis de la Ley de Acceso a la Información Pública, y los artículos cincuenta y cincuenta y cuatro del Reglamento de la ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos diecinueve y veinticuatro de la Ley, y diecinueve del Reglamento, **RESUELVE:**



PROPORCIONAR LA INFORMACION PUBLICA SOLICITADA REFERENTE A "BASE DE DATOS DE NOMBRES DE INGENIOS AZUCAREROS EN EL SALVADOR PARA EL AÑO 2018 V EMPRESAS QUE DISTRIBUYEN LA AZÚCAR EN EL SALVADOR"

Dicha información será entregada inmediatamente después de ser recibida por parte de la Unidad Administrativa correspondiente, a través del medio solicitado

En relación a las **ACTAS DE FUNDACIÓN DE CADA UNA DE ELLAS**, se ha analizado el fondo de lo solicitado y considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información **INEXISTENTE**, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia **RESUELVE:**

DENEGAR LO SOLICITADO POR CONSIDERARSE INEXISTENTES DENTRO DE LA INSTITUCION

NOTIFIQUESE la presente resolución al correo electrónico _____ por ser este el medio señalado por el solicitante para recibir notificaciones y para la entrega de la información.



Lic. Gerald Perdomo
Oficial de Información